



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 54

Año Académico 2024-2025

Yo, *Beatriz Rivera-Cruz*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión extraordinaria celebrada de forma presencial el 28 de enero de 2025, se acordó por consentimiento general la siguiente:

RESOLUCIÓN

- Por cuanto:** El pasado 13 de enero de 2025, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Luis A. Ferrao Delgado, emitió el seriado R-2425-17 que repentinamente puso en peligro de cesantía a 64 programas de la UPR, de los cuales 15 pertenecen al recinto de Río Piedras.
- Por cuanto:** Sus acciones han sido desacertadas y han provocado que diferentes sectores de la comunidad universitaria, incluyendo cuerpos involucrados en la gobernanza, hayan solicitado su renuncia.
- Por cuanto:** La administración del doctor Ferrao Delgado se ha distinguido por unos estilos autocráticos y antidemocráticos, como lo evidencia todo lo relacionado al Borrador del Nuevo Modelo Presupuestario y los Hitos o "Milestones" impuestos por la Junta de Supervisión Fiscal, creados con su complicidad.
- Por cuanto:** La Administración Central encomendó la realización de un estudio de elasticidad donde se denota que la razón principal de la baja en matrícula en la Universidad de Puerto Rico son los altos costos de estudios y no la crisis demográfica como se ha implicado.
- Por cuanto:** La Universidad de Puerto Rico, como una institución pública, tiene el deber irrenunciable de servir a la ciudadanía, garantizando el acceso a una educación accesible y de excelencia. Su misión es forjar a los ciudadanos y profesionales del futuro, hijos de la clase empobrecida, y no tronchar sus aspiraciones con la implementación de normativas que atenten contra la esencia y función del primer y principal centro docente del país.
- Por cuanto:** El Estudio de Necesidades del Recinto de Río Piedras presentado ante el Senado Académico, el 19 de septiembre de 2024, revela el dramático dato de que uno (1) de cuatro (4) estudiantes de este recinto padece de inseguridad alimentaria, lo que refleja aún más

las dificultades económicas que atraviesa su población estudiantil.

Por cuanto: El presidente Luis A. Ferrao Delgado ha sido consistente en su falta de comunicación y consulta con los distintos cuerpos de gobernanza interna dentro del Sistema UPR, como la Junta Universitaria y los Senados Académicos, lo que perjudica su autonomía decisonal.

Por cuanto: En varias instancias se ha solicitado la comparecencia del doctor Ferrao Delgado ante el Senado Académico del Recinto de Río Piedras, sin que asistiera a dichas convocatorias. La solicitud más reciente tuvo lugar en la reunión ordinaria efectuada el 17 de octubre de 2024. Como consecuencia, se aprobó una moción de censura en su contra por no presentarse ante el pleno del Senado Académico de Río Piedras, según se le había solicitado.

Por Tanto: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico resuelve:


1. Solicitar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico que destituya al doctor Luis A. Ferrao Delgado **de su cargo como Presidente de la UPR y que a la brevedad posible comience un proceso ordenado para llenar esta vacante.**
2. Enviar copia de esta resolución a la presidencia de la UPR y a todos los Senados Académicos del Sistema UPR e instar a que estos se solidaricen con el Recinto de Río Piedras.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco.


Beatriz Rivera-Cruz, Ph.D.
Secretaria del Senado

vvr

Certifico correcto:


Vivian I. Neptune Rivera, LL.M.
Presidenta Temporera

